

La OMC, los derechos humanos y el hambre

The WTO, Human Rights and hunger

PATXI ZABALO*



PALABRAS CLAVE

Organización Mundial de Comercio; Hambre; Agronegocio; Derecho humano a la alimentación; Soberanía alimentaria.

RESUMEN La persistencia del hambre pone de manifiesto el fracaso de un sistema alimentario dominado por las multinacionales del agronegocio, que aprovechan las reglas de la Organización Mundial de Comercio. Resulta imprescindible construir un nuevo sistema capaz de nutrir de manera adecuada a todos los seres humanos, lo que implica avanzar por la vía de la soberanía alimentaria, la agroecología y la economía campesina.

KEYWORDS

World Trade Organization; Hunger; Agribusiness; Human right to food; Food sovereignty.

ABSTRACT The persistence of hunger reveals the failure of the transnational corporations-led agribusiness system, which takes advantage of World Trade Organization's rules. It's necessary to set up a new system to feed all human beings, along the lines of food sovereignty, agroecology and peasant economy.

* **Patxi Zabalo** es profesor contratado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UPV/EHU desde 1985. Es miembro de Hegoa-Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional y docente en materias relacionadas con la economía mundial y la organización económica internacional. Ha publicado "Comercio de alimentos y proteccionismo", en *El incendio frío: hambre, alimentación y desarrollo*; "La OMC, paradigma de la globalización neoliberal", *Cuadernos de trabajo-Hegoa*, nº 28; *El mundo no es una mercancía* (con Ainhoa López); "América Latina ante las demandas inversor-estado", *Revista de Economía Mundial*, nº 31; "Los Acuerdos de Asociación de la UE con África y América Latina: la nueva apuesta europea por Tratados de Libre Comercio con cooperación", *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 30-3 (con Eduardo Bidaurratzaga). (patxi.zabalo@ehu.es)

MOTS CLÉS

Organisation Mondiale du Commerce; Faim; Agro-industrie; Droit humain à l'alimentation; Souveraineté alimentaire.

RÉSUMÉ La persistance de la faim montre l'échec d'un système alimentaire dominé par l'agro-industrie multinationale, qui s'en profite des règles de l'Organisation Mondiale du Commerce. Il est essentiel de construire un nouveau système qui puisse mieux nourrir la population mondiale. Cela veut dire qu'il faudra chercher la souveraineté alimentaire, l'agro-écologie et l'économie paysanne.

Introducción

En la tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC), celebrada en Seattle a finales de 1999, tuvo lugar la primera confrontación directa entre el proyecto neoliberal encarnado en esa organización y el "movimiento anti-globalización". Agrupada por la idea de que *el mundo no es una mercancía*, la sociedad civil internacional consiguió que no se convocara la Ronda del Milenio. Y después de otras protestas, como la de Praga en 2000 frente a la asamblea del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), enseguida sumó la propuesta a la resistencia, afirmando en el Foro Social Mundial reunido en Porto Alegre a comienzos de 2001 que *otro mundo es posible*.

Tras el fracaso de Seattle, la OMC vio amenazado su futuro y modificó su imagen¹; pero nada más, de modo que la confrontación sigue vigente. La OMC está debilitada por el estancamiento de la Ronda de Doha, iniciada en 2002 con intención de acabar en tres años. Pero, junto al FMI y el BM, sigue siendo una institución clave en el entramado económico internacional ajustado al ideario neoliberal. Y aunque ahora se enfrentan a más críticas del mundo académico y ciertas organizaciones no gubernamentales que a veces nutren de ideas al movimiento *altermundista*, las alternativas siguen ancladas en la firme postura de los movimientos sociales que combaten sobre el terreno las prácticas del salvaje capitalismo neoliberal.

En el tema que nos ocupa, las normas de la OMC favorecen la expansión de las grandes empresas multinacionales del *agronegocio*, principales impulsoras y beneficiarias del dominante modelo de agricultura industrializada. En cambio, la propuesta de *soberanía alimentaria* proviene directamente de La Vía Campesina. Y la *agroecología* puede considerarse un fruto mixto de ciencia,

¹ Su página web incluye cada vez más información de acceso público, entre la que se encuentran documentos divulgativos como *Entender la OMC*, que a pesar de su marcado sesgo ideológico contiene información relevante, o el combativo *Diez malentendidos frecuentes sobre la OMC*. Y desde 2001 organiza un simposio anual invitando a ONG, personas del mundo académico y medios de comunicación.

ecología y agronomía, un conjunto de prácticas, a menudo basadas en saberes tradicionales, y los movimientos sociales que la adoptan y difunden (Veillard, 2011). Por eso, partiendo de constatar la existencia de proyectos enfrentados, este artículo aborda en primer lugar la cuestión del hambre para luego analizar el papel que desempeña la OMC y concluir que un cambio de paradigma alimentario es posible y necesario.

El escándalo del hambre

De entrada hay que distinguir entre *hambre* y *hambruna*. Hambre hace referencia a un estado de subnutrición o desnutrición crónica; es decir, a una alimentación insuficiente cotidiana y persistente en el tiempo. Hambruna es una situación de crisis virulenta con hambre aguda que puede desembocar en la muerte. Mientras el hambre la padecen continuamente cientos de millones de personas a lo largo del planeta, las hambrunas se circunscriben a momentos y zonas concretas, afectando a muchos menos seres humanos. Por su parte, la expresión actualmente muy utilizada de *crisis alimentaria* indica un repentino y fuerte incremento del hambre en casi todas las regiones del mundo afectadas por la desnutrición crónica, por lo que no es propiamente una hambruna.

Se estima que durante el siglo XX las hambrunas mataron de 70 a 80 millones de personas, mientras que el hambre causa entre 10 y 20 millones de muertes anuales y su impacto sobre la salud de las personas y la economía es mucho mayor (Pérez de Armiño, 2000: 298). Pero, dado su carácter catastrófico, las hambrunas suelen tener más repercusión mediática que el hambre crónica. Con todo, debe tenerse en cuenta que, más allá de la mortalidad inmediata, el hambre deja secuelas físicas y mentales. Y se considera que en 2011 fue la causa fundamental del fallecimiento de más de la tercera parte de los 7 millones de niñas y niños menores de cinco años que murieron por enfermedades prevenibles o curables, casi la mitad en África Subsahariana (UNICEF, 2012: 1). Por su parte, las crisis alimentarias mundiales provocadas por un fuerte aumento del precio de los alimentos, como la de 1973-1975 y la desatada en 2007, agudizan el problema del hambre y contribuyen al desarrollo de algunas hambrunas latentes.

La explicación tradicional de las hambrunas proviene de Malthus, quien en los umbrales del capitalismo industrial estableció que la tendencia de la población a crecer era mayor que la de la producción de alimentos. Como consecuencia las hambrunas se sucederían inevitablemente debido a la escasez de alimentos, contribuyendo a restablecer el equilibrio entre recursos y población. A pesar de haber sido reiteradamente desmentido por lo hechos, este análisis prevalece hasta la actualidad en diversas versiones de neomaltusianismo. Y hasta los años 1970 dominaba en la explicación del hambre y las hambrunas: ambos fenómenos se deberían a la escasez de recursos.

Sin embargo, siguiendo la estela del análisis pionero de Sen, desde los años 1980 en el mundo académico prevalece la idea de que las hambrunas y el hambre no se deben a la falta de alimentos en el mercado, sino a la pobreza de ciertos sectores sociales que les imposibilita acceder a ellos. Ahora se subraya que las hambrunas son un proceso de cierta duración donde no solo el hambre mata, sino que son las epidemias actuando sobre persona debilitadas por la inanición las que suelen acabar con más vidas humanas. Todo ello complicado en muchas ocasiones por la vulnerabilidad estructural de las sociedades afectadas, que proviene de conflictos armados, desplazamientos forzosos de población y desestructuración social. Y, en menor medida, también se pone el acento en la existencia de responsables políticos de las hambrunas, sectores poderosos que salen ganando por el despojo de las víctimas.

De hecho, a pesar del notable crecimiento de la producción mundial de alimentos, que ha sido superior al de la población durante los últimos veinticinco años (Banco Mundial, 2008: 41), el número de países afectados por emergencias alimentarias ha ido aumentando. Y estas se han desencadenado cada vez en mayor medida por causas humanas, fundamentalmente guerras pero también motivos socioeconómicos, frente a las provocadas por causas naturales, que antes predominaban (FAO, 2011: 76-77). Por tanto, hoy en día hambrunas y subnutrición crónica, a pesar de sus diferencias, comparten el hecho de que su principal causa no es la carencia de alimentos sino la falta de acceso a ellos derivada de la pobreza y otras circunstancias sociopolíticas.

Por eso la persistencia de la desnutrición crónica constituye un auténtico escándalo. En palabras de Jacques Diouf, director general de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) desde 1994 a 2011: “Reducir el hambre ya no constituye una cuestión de medios al alcance de la comunidad mundial [...] Los conocimientos y los recursos para reducir el hambre existen. En cambio, falta la voluntad política suficiente para movilizar aquellos recursos en favor de la gente que padece hambre” (FAO, 2006: 4).

En efecto, de acuerdo con las últimas estimaciones publicadas por la FAO, en el periodo 2010-2012 hay 868 millones de personas que sufren subnutrición crónica en el mundo, de las cuales 852 millones viven en *países en desarrollo*. Y como ocurre con la pobreza extrema, el hambre se concentra en dos grandes áreas: Asia Meridional y África Subsahariana, que en 2012 acogen al 63% del total de personas que la padecen. No obstante, la prevalencia del hambre es mucho mayor en África Subsahariana (28%) que en Asia Meridional (18%), mientras que en el resto del Sur económico es notablemente menor (FAO, 2012: 8-11). De todas formas, esos promedios ocultan situaciones extremas, concentradas en países de África Subsahariana que sufren crisis alimentarias prolongadas. Además, la mayoría de las personas que padecen hambre vive en áreas rurales. Aproximadamente la mitad sobrevive en hogares con pequeñas

explotaciones agrarias, un 20% pertenece a familias de campesinado sin tierra, el 10% son personas que dependen del pastoreo, la pesca o los bosques, mientras que el restante 20% es población urbana pobre (UN Millenium Project, 2005: 3-4).

Conviene tener presente que las actuales estimaciones sobre el hambre son notablemente inferiores al tope histórico de 1.023 millones de personas subnutridas que la FAO detectaba en 2009 con motivo de la crisis alimentaria (FAO, 2010: 8-9). Pero no son comparables porque ha habido un cambio en la metodología que modifica radicalmente la visión sobre la evolución del hambre durante las últimas décadas. Frente a la trayectoria ascendente que antes se observaba en el número de personas hambrientas desde mediados de los años 1990, agudizada a partir de 2008 por la crisis alimentaria, los nuevos datos muestran una clara tendencia descendente hasta 2007 y una posterior estabilización en 852 millones. Esto se debe a que ha aumentado mucho la cifra estimada para 1990 (980 millones de personas en vez de 833), que luego va bajando suavemente, y a que se han eliminado las anteriores estimaciones provisionales para 2009 y 2010, sustituyéndolas por otras basadas en la nueva serie de datos. Y esta refleja el número de personas que padecen subnutrición *crónica* con base en el consumo habitual de energía alimentaria, por lo que no recoge el impacto de crisis temporales, salvo que se traduzcan en cambios en los hábitos de consumo a largo plazo (FAO, 2012: 12-14 y 56-62).

Sospechosamente, las nuevas estimaciones hacen que la consecución de la meta sobre el hambre del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas quede mucho más cerca que con las cifras anteriores. Y eso por un doble motivo. Por un lado, eleva el punto de partida, la prevalencia del hambre en los países en desarrollo en 1990 (del 20% al 23,2%), rebajando el objetivo de reducirla a la mitad para 2015 desde el 10% de la población de los países en desarrollo al 11,6%. Esto supone que con cerca de 700 millones de personas sufriendo hambre en 2015 se podría dar por cumplido el primer ODM; es decir, con unos cien millones de personas más que con los cálculos anteriores.

Ahora bien, nada indica que ni siquiera ese objetivo rebajado vaya a alcanzarse, ya que actualmente el 14,9% de la población de los países en desarrollo padece subnutrición crónica y, si todo sigue igual, en 2015 la prevalencia del hambre todavía será del 12,5%. Y mucho más difícil va a ser cumplir el compromiso de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 de reducir a la mitad *el número* de personas que sufren hambre entre 1990 y 2015, que supondría dejarlo en 490 millones de personas (FAO, 2012: 8).

Con todo, no deja de ser un escarnio que la comunidad internacional se conforme con que casi 700 millones de seres humanos sufran esa lacra en pleno siglo XXI.

Y en todo caso, la promesa de eficiencia del discurso pro-globalización neoliberal queda totalmente desmentida, por los hechos y por atreverse a formular un objetivo tan racano en un mundo en el que sobran recursos para evitar semejante agresión diaria a la dignidad humana.

Porque todos los seres humanos tienen derecho a una alimentaci3n suficiente y adecuada. Ası lo establece el artıculo 11 del Pacto Internacional de Derechos Econ3micos, Sociales y Culturales², que entr3 en vigor en 1976 y ha sido ratificado por 160 paıses³, que estan jurıdicamente vinculados por sus disposiciones. En dicho artıculo se indica ademas que los estados, individualmente y mediante la cooperaci3n Internacional, deben tomar las medidas necesarias para que toda persona est3 protegida contra el hambre.

De acuerdo con el Comit3 de Derechos Econ3micos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, el derecho humano al alimento implica que cada persona debe tener acceso a los recursos necesarios para producir o adquirir los alimentos adecuados, no solo para prevenir el hambre, sino tambi3n para garantizar su salud y bienestar. Porque el derecho a una alimentaci3n adecuada precisa el cumplimiento de dos requisitos. Por una parte, la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de las personas, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada. Por otra parte, la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el disfrute de otros derechos humanos.

La OMC y el derecho humano a la alimentaci3n

La Organizaci3n Mundial de Comercio surgi3 de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio (GATT por sus siglas en ingl3s), que tuvo lugar entre 1986 y 1994, en pleno apogeo del neoliberalismo. Eso se tradujo en que las normas de la OMC reflejen gran parte de las verdaderas reglas de juego que la ideologıa neoliberal va imponiendo mas alla de su ret3rica justificadora. Mientras el discurso neoliberal subraya las bondades de la libertad econ3mica, se abstiene de mencionar lo que verdaderamente persigue: el ascenso de la tasa de beneficio empresarial. Ahora bien, esto no significa que carezca de normas, y como muestra ahı estan las de la OMC, sino que estas favorecen cada vez mas a los mas poderosos en detrimento de la inmensa mayorıa social.

-
- 2 De una forma mas gen3rica, el derecho humano a la alimentaci3n ya se recogıa en el artıculo 25.1 de la Declaraci3n Universal de los Derechos Humanos de 1948.
 - 3 Estados Unidos lo firm3 en 1977, pero nunca lo ha ratificado. De hecho, Jean Ziegler, que fue el primer relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentaci3n, mantiene que ese paıs junto con el FMI, el BM y la OMC son los mayores enemigos del derecho humano a la alimentaci3n. Y sostiene que lo combaten activamente en defensa de los intereses de las multinacionales del agronegocio (Ziegler, 2012: 141-179).

Desde 1995, la OMC regula el comercio internacional de mercancías de acuerdo con el GATT, el comercio internacional de servicios según el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), y la propiedad intelectual según el Acuerdo sobre Derechos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC). Además, la OMC tiene la capacidad de imponer sanciones a los estados miembros por el incumplimiento de sus normas, competencia que no tiene ninguna otra organización de ámbito mundial y le otorga un enorme poder.

En términos generales, la OMC se propone liberalizar progresivamente el comercio de mercancías y servicios, y proteger más la propiedad intelectual. Sin embargo, mientras el comercio de mercancías venía siendo regulado por el GATT desde 1947 y la OMC prosigue su labor en ese campo, el AGCS y el ADPIC son nuevos acuerdos surgidos de la Ronda Uruguay. Respecto a la alimentación las normas más relevantes forman parte del GATT y el ADPIC.

Desde sus comienzos, el GATT eximió a la agricultura de la prohibición general de usar restricciones cuantitativas a las importaciones y subvenciones a la exportación. Esto, junto con la proliferación desde los años 1960 del uso de medidas de *zona gris*, como las limitaciones voluntarias de las exportaciones, los precios mínimos de exportación o los gravámenes variables, mantuvieron de hecho la agricultura al margen del GATT hasta 1995. Esto se hizo a instancias de los países del Norte, en claro detrimento de las oportunidades exportadoras de muchas economías del Sur.

El motivo era poder mantener políticas agrarias de sostenimiento de los precios y de los ingresos. Estados Unidos las venía aplicando desde 1933 para afrontar la Gran Depresión y, gracias a su buen resultado, cuando se creó el GATT ya era un gran exportador de productos agropecuarios. Los países de Europa Occidental, campo de batalla durante las dos guerras mundiales y con problemas de inseguridad alimentaria durante las guerras y posguerras, también apoyaban su producción agrícola y pretendían seguir haciéndolo. De hecho, al constituirse la Comunidad Económica Europea en 1958 enseguida se puso en marcha la Política Agraria Común.

Resulta muy interesante que las economías del Norte trataran a la agricultura de manera distinta que al resto de las mercancías. Y también que su principal argumento para justificar una fuerte intervención del Estado en la agricultura y dejarla al margen de la liberalización comercial promovida por el GATT fuera la autosuficiencia alimentaria. Porque precisamente con ese apoyo estatal Estados Unidos y más tarde la Unión Europea se convirtieron en los mayores exportadores mundiales de productos agrícolas, contribuyendo a que muchos países del Sur que eran alimentariamente autosuficientes se transformaran en importadores netos de alimentos.

En la Ronda Uruguay se introdujo en el GATT un Acuerdo sobre Agricultura que regula las medidas de ayuda interna, el acceso a los mercados y subsidios a la exportación. En teoría se persigue la progresiva liberalización del comercio de productos agrícolas mediante el gradual desmantelamiento de las proteccionistas políticas agrarias de los países del Norte (salvo Canadá, Australia y Nueva Zelanda). Pero existen numerosas excepciones y mucha letra pequeña, que hacen que en realidad haya habido muy poca liberalización. Por eso, la agricultura industrializada estadounidense y europea sigue estando muy subvencionada y practicando el *dumping* (venta por debajo de los costos de producción) en los mercados internacionales.

Paralelamente, los programas de ajuste estructural que el FMI y el BM han impuesto desde los años 1980 a la mayoría de los países del Sur, han impulsado la liberalización unilateral de sus economías y la transformación de cultivos destinados al consumo alimentario interno en agricultura para la exportación. Así que la dependencia de las importaciones de alimentos ha seguido ganando terreno entre las economías del Sur, al tiempo que se deshacían las reservas públicas de estabilización.

Por su parte, el ADPIC refuerza la protección de los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor, marcas registradas, patentes...), lo que beneficia principalmente a las empresas multinacionales. En el caso de la agricultura destaca la importancia de las patentes, que en virtud del ADPIC pueden abarcar a *formas de vida* (microorganismos, variedades vegetales y procesos microbiológicos). Antes casi todos los países excluían todos los seres vivos, porque se consideraban descubrimientos y no inventos, que es lo único que se puede patentar. Esto supone un impulso a las empresas dedicadas a la biotecnología y la producción agrícola fundamentada en los organismos genéticamente modificados (OGM)⁴. Además, el ADPIC proporciona cobertura para la *biopiratería* de las empresas multinacionales, que patentan materiales biológicos y conocimientos tradicionales del campesinado del Sur.

En general, las normas de la OMC contribuyen a convertir todo en mercancía, en objeto de negocio, desde el suministro de servicios públicos vía AGCS al *software* y las semillas vía ADPIC. Además, facilitan a las empresas multinacionales un terreno de juego todavía más favorable, liberalizando lo que les interesa para expandir sus mercados y protegiendo más la propiedad intelectual. Y en la agricultura refuerzan el modelo agroindustrial dominante, basado en

4 De hecho, el ADPIC es fruto directo de la presión de las mismas empresas multinacionales que se benefician de él. En 1988 una coalición de organizaciones empresariales de Europa, EE UU y Japón entregó al director del GATT el borrador de lo que luego sería el ADPIC: "Basic Framework for GATT Provision on Intellectual Property". En ese documento figuran todos sus elementos esenciales, entre ellos la extensión del campo de lo patentable a las *formas de vida*. Véase CEO (1999).

monocultivos, maquinaria pesada, plaguicidas y abonos químicos, que está controlado por las multinacionales.

Y cuando se analizan los mercados internacionales de productos agrícolas, saltan a la vista cantidad de distorsiones distintas de la siempre señalada intervención estatal para intentar regularlos. Pero los análisis y las políticas impuestas por las instituciones económicas internacionales no tienen en cuenta la importancia de la inelasticidad relativa de la oferta y casi absoluta de la demanda, el enorme poder de mercado de las multinacionales frente a la debilidad de las pequeñas explotaciones, etc. En este sentido, la OMC al favorecer el agronegocio, que solo se ocupa de alimentar a quien tiene suficiente dinero para pagar la comida, deja de lado a quienes no lo tienen: las personas más pobres. Porque cubrir la demanda y satisfacer las necesidades de la población no son la misma cosa. Lo primero remite al mercado, lo segundo atañe a los derechos humanos. Y las reglas de la OMC solo atienden al mercado, ignorando los derechos humanos.

De hecho, el primer informe sobre la OMC del relator especial sobre el derecho a la alimentación de Naciones Unidas, centrado en el Acuerdo sobre Agricultura, plantea serias objeciones al actual sistema comercial multilateral (De Schutter, 2009). Sostiene que, para que el comercio internacional pueda contribuir a la realización del derecho a la alimentación, se debe reconocer la especificidad de los productos agrícolas en vez de considerarlos como cualquier otra mercancía. Pide que se conceda a los países en desarrollo mayor margen de acción política para proteger su producción agrícola de la competencia de los productos procedentes de países industrializados. Denuncia el abuso de poder de mercado que puede desprenderse de la cada vez mayor concentración de las cadenas alimentarias mundiales. Y se queja de la falta de consideración que se da en la OMC a los impactos del comercio internacional sobre el medio ambiente, la salud humana y la nutrición. También recuerda a los Estados la primacía de los derechos humanos sobre los acuerdos de la OMC, a pesar de que estos últimos estén respaldados por la amenaza de sanciones económicas, mientras que no respetar los derechos humanos puede parecer menos costoso. Y les propone que revisen las consecuencias que los acuerdos comerciales internacionales tienen sobre el derecho a la alimentación y se aseguren de no aceptar nuevos compromisos que sean incompatibles con él.

Alimentar bien a todos los seres humanos

El vigente sistema alimentario mundial ha fracasado. A pesar de haber aumentado mucho la producción convive con cifras escandalosas de personas hambrientas, junto a otras, también vergonzosas, de sobrepeso y obesidad. Esto se debe en gran medida a la generalización de una dieta excesivamente rica en

proteína animal que, paradójicamente, es imposible extender al conjunto de la población mundial⁵. Y, al tratar al alimento como una mercancía más, se permite perder a lo largo de la cadena productiva y desperdiciar entre tiendas y consumidores aproximadamente una tercera parte de la comida producida para consumo humano (Gustavsson *et al.*, 2011). Además, multinacionales del agronegocio y fondos de inversión se están dedicando a acaparar tierras cultivables⁶, poniendo en peligro los recursos y medios de vida de las comunidades rurales, fenómeno que se ha agudizado tras el estallido de las crisis financiera y alimentaria.

Se impone por tanto la necesidad de construir un nuevo sistema alimentario mundial capaz de nutrir de manera suficiente y adecuada a todos los seres humanos. Este propósito encuentra una base sólida en la exigencia del respeto a los derechos humanos, particularmente el derecho a la alimentación. Y además existen ya experiencias y estudios que muestran que todavía es posible superar ese reto, a pesar de las desastrosas secuelas ambientales y sociales que el modelo agroindustrial ha traído consigo y sigue esparciendo por el mundo. Para eso hay que cambiar de paradigma, avanzando por la vía de la soberanía alimentaria, la agroecología y la economía campesina.

La soberanía alimentaria se entiende como la facultad de cada país para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo con unos objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Esto supone que los poderes públicos deben poder regular la producción, el almacenamiento y la distribución de alimentos para asegurar un suministro suficiente de alimentos a un precio razonable para consumidores y productores. Promover la producción agrícola campesina y familiar, actualmente en continuo retroceso frente al agronegocio, contribuye al mantenimiento del medio ambiente y el empleo rural. Además, frente a la alimentación homogeneizada provista por la agroindustria con una dieta excesivamente procesada y no saludable, una agricultura basada en pequeñas explotaciones campesinas y familiares proporciona a su entorno comida sana y acorde a cada cultura. Cumple así las exigencias que derivan del derecho humano a la alimentación.

La soberanía alimentaria también implica el derecho a proteger el mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del *dumping*. Constituye por ello

-
- 5 Para producir un kg de proteína animal una vaca consume cerca de 16 kg de proteína vegetal. La tasa de conversión promedio para las proteínas animales frente a las vegetales es de 1 a 10, y cada kg de proteína animal requiere 40 veces más agua que el de proteína de cereal (Sutcliffe, 1996).
 - 6 Se ha calculado que entre los años 2000 y 2010 se han negociado contratos sobre 203 millones de hectáreas, de las que 71 millones corresponden a contratos ya cerrados y confirmados. De estos, el 78% son para explotación agraria, de los cuales tres cuartas partes para agrocombustibles, siendo el 48% tierras africanas y el 41% asiáticas (Anseeuw *et al.*, 2012).

una ruptura con la liberalización de los mercados agrícolas impulsada por la OMC, lo que no significa abandonar totalmente el comercio internacional de productos agrícolas, sino ponerlo en su lugar. El comercio no es un fin en sí mismo, sino un medio entre otros a utilizar cuando se considere necesario complementar la producción local para garantizar una alimentación suficiente y adecuada a todas las personas.

Y la agroecología puede producir una alimentación suficiente, adecuada y respetuosa con el medio ambiente capaz de alimentar a todos los seres humanos. *Agrimonde* lo muestra partiendo de medir en kilocalorías la producción agrícola, los intercambios comerciales internacionales y la biomasa alimentaria de las diferentes zonas del mundo (Paillard *et al.*, 2011). Luego establece dos escenarios muy distintos, salvo en considerar una población mundial de 9.000 millones de personas en 2050 y unas migraciones de no más de 100 millones de personas entre 2000 y 2050, y compara los resultados.

El primer escenario, *Agrimonde GO*, es continuista. Sigue con el modelo de desarrollo actual, con altas tasas de rendimiento y especialización productiva. Logra así calorías alimentarias muy baratas, pero está muy expuesto a las fluctuaciones de los precios de la energía y a crisis políticas y ambientales. Este escenario, basado en rápido progreso tecnológico, mayor liberalización comercial y gran crecimiento económico, permite alimentar al mundo disminuyendo la pobreza. Pero subsisten notables disparidades regionales: acceso a 3.000 kilocalorías en África Subsahariana frente a 4.000 en el Norte, por ejemplo. Y no da prioridad a la conservación ambiental, contentándose con gestionar los ecosistemas de manera reactiva.

El segundo escenario, *Agrimonde 1*, es rupturista, proactivo y normativo. Propone una intensificación ecológica de la agricultura, lo que se traduce en ahorro de combustibles fósiles, métodos de producción y de protección integrados, rotación de cultivos, diversificación y asociación de diversas plantas y animales, etc. Es intensivo en conocimiento y en empleo, mucho más que en capital. Y, a diferencia de otros estudios que suponen un fuerte aumento de los rendimientos, parte de la hipótesis de rendimientos constantes o con muy poco incremento respecto a los actuales, ya que las transformaciones tecnológicas e institucionales previstas tardarán tiempo antes de dar sus frutos. Eso no impide que este escenario, además de conservar de forma proactiva la salud de las personas y de los ecosistemas, también permita alimentar al conjunto de la población mundial, aunque será necesario regular y estabilizar la importación de alimentos de Asia y África, regiones deficitarias.

Para lograrlo, parte de dos hipótesis poco habituales. En primer lugar, *Agrimonde 1* constata la existencia de una amplia superficie de tierra todavía cultivable a nivel mundial. Así, el aumento de la producción proviene principalmente

del crecimiento de la superficie de tierra cultivada, sin deforestación pero, por ejemplo, convirtiendo gran parte de los pastos en espacio agroforestal. En segundo lugar, en la que seguramente es su hipótesis más fuerte, supone la emergencia de sistemas de consumo sostenibles al final del periodo. Esto significa una convergencia mundial del consumo alimenticio aparente de 3.000 kcal/día/habitante, de las cuales 2.500 son de origen vegetal. Es decir, una disminución del consumo aparente en el Norte, especialmente de productos animales, y un aumento y diversificación en el Sur.

En todo caso, más allá del juego de escenarios propuesto y con los ajustes que vaya siendo necesario realizar en cada momento, la dirección y el sentido de la marcha deben ser los señalados, porque la situación alimentaria vigente es insostenible en todos los sentidos del término.

Bibliografía

- ALTIERI, Miguel y NICHOLLS, Clara (2010): "Agroecología: potenciando la agricultura campesina para revertir el hambre y la inseguridad alimentaria en el mundo", *Revista de Economía Crítica*, n° 10, segundo semestre: 62-74.
- ANDERSON, Molly D. (2009): *A Question of Governance: To Protect Agribusiness Profits or the Right to Food?*, Agribusiness Action Initiatives.
- ANSEEUW, Ward; WILY, Liz Alden; COTULA, Lorenzo y TAYLOR, Michael (2012): *Land Rights and the Rush for Land: Findings of the Global Commercial Pressures on Land Research Project*, Roma, International Land Coalition.
- ARESKURRINAGA, Efrén (2008): "La liberalización agrícola y el aumento de la inseguridad alimentaria mundial", *Cuadernos Bakeaz*, n° 86.
- BANCO MUNDIAL (2008): *Informe sobre el desarrollo mundial-2008. Agricultura para el desarrollo*, Bogotá, Banco Mundial y Mayol Ediciones.
- BOIX, Vicente (2012): *Piratas y pateras: el acaparamiento de tierras en África*, Barcelona, Icaria.
- CEO (1999): "WTO Millennium Bug: TNC Control Over Global Trade Politics", *Corporate Europe Observer*, n° 4, julio.
- DE SCHUTTER, Olivier (2009): *Mission to the World Trade Organization*, Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/10/005/Add.2).
- DELGADO CABEZA, Manuel (2010): "El sistema agroalimentario globalizado: imperios alimentarios y degradación social y ecológica", *Revista de Economía Crítica*, n° 10, segundo semestre: 32-61.
- FAO (varios años): *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*, Roma.
- (2011): *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011*, Roma.
- (2011): *Right to Food. Making it Happen*, Roma.
- FERNÁNDEZ, Gonzalo (2012): "Soberanía alimentaria", en Juan Hernández, Erika González y Pedro Ramiro (eds.): *Diccionario crítico de empresas transnacionales*, Barcelona, Icaria.
- FISCHER, Gunther; VELTHUIZEN, Harrij van; SHAH, Mahendra y NACHTERGAELE, Freddy (2002): *Global Agro-ecological Assessment for Agriculture in the 21st Century: Methodology and Results*, International Institute for Applied Systems Analysis.
- GRAIN (2012): *El gran robo de los alimentos. Cómo las corporaciones controlan los alimentos, acaparan la tierra y destruyen el clima*, Barcelona, Icaria.
- GUILLOU, Marion y MATHERON, Gérard (2011): *The world's challenge. Feeding 9 billion people*, Versailles, Éditions Quae.

- GUSTAVSSON, Jenny; CEDERBERG, Christel; SONESSON, Ulf; OTTERDIJK, Robert van y MEYBECK, Alexandre (2011): *Global Food Losses and Food Waste*, Roma, FAO.
- HARRIBEY, Jean-Marie (dir.) (2010): *Primer diccionario altermundista*, Barcelona, Icaria.
- HARVEY, David (2007): *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid, Akal.
- LA VÍA CAMPESINA (2011): *La agricultura campesina sostenible puede alimentar al mundo*, Yakarta.
- MADELEY, John (2003): *El comercio del hambre*, Barcelona, Intermón Oxfam.
- MURPHY, Sophia (2002): *Managing the Invisible Hand: Markets, Farmers and International Trade*, Institute for Agriculture and Trade Policy.
- PAILLARD, Sandrine; TREYER, Sébastien y DORIN, Bruno (coords.) (2011): *Agrimonde. Scenarios and Challenges for Feeding the World in 2050*, Versailles, Éditions Quae.
- PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos (dir.) (2000): *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, Barcelona, Icaria.
- ROUDART, Laurence y EVEN, Marie-Aude (2010): "Terres cultivables non cultivées : des disponibilités suffisantes pour la sécurité alimentaire durable de l'humanité", *Analyse du Centre d'études et de prospective* n° 18, mayo, París, Ministère de l'alimentation, de l'agriculture et de la pêche.
- SEN, Amartya (1981): *Poverty and camines*, Oxford, Oxford University Press.
- SMALLER, Carin y MURPHY, Sophia (2008): *Bridging the Divide: A Human Rights Vision for Global Food Trade*, Institute for Agriculture and Trade Policy.
- SHIVA, Vandana (2001): *Biopiratería. El saqueo de la naturaleza y del conocimiento*, Barcelona, Icaria.
- SUTCLIFFE, Bob (1996): "La dieta desarrollada y sus consecuencias", en Bob Sutcliffe (coord.): *El incendio frío. Hambre, alimentación y desarrollo*, Barcelona, Icaria.
- UN MILLENNIUM PROJECT (2005): *Halving Hunger: It Can Be Done*, Task Force on Hunger, Londres, Earthscan.
- UNICEF (2012): *Levels and Trends in Child Mortality Report 2012*, Nueva York.
- VEILLARD, Patrick (2011): "Qu'est-ce que l'agroécologie?", *Défis Sud*, n° 103, octubre-noviembre: 8-11.
- ZIEGLER, Jean (2012): *Destrucción masiva: geopolítica del hambre*, Barcelona, Península.